

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

12169 Orden de 8 de julio de 2022, del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puesto de trabajo de Jefa o Jefe del Servicio de Laboratorio en la Subdirección de Bizkaia del Instituto Vasco de Medicina Legal, convocado por Orden de 7 de marzo de 2022.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados específico convocado por Orden de 7 de marzo de 2022, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se convoca la provisión, mediante concurso específico de méritos, de un puesto de Jefa o Jefe del Servicio de Laboratorio en la Subdirección de Bizkaia del Instituto Vasco de Medicina Legal (BOPV de 2 de mayo de 2022).

De conformidad con lo dispuesto en el título VIII del libro VI de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial y en el artículo 43 y siguientes del reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

En su virtud, resuelvo:

Adjudicar de forma definitiva el puesto 220001 dotación 1, Jefa o Jefe de Servicio de Laboratorio en la Subdirección de Bizkaia del Instituto Vasco de Medicina Legal, a Ainara Sdupe Moreno.

Disposición final primera.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Disposición final segunda.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación simultánea en el «Boletín Oficial del País Vasco» en el «Boletín Oficial del Estado».

Si no se lograra la simultaneidad de publicaciones, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Vitoria-Gasteiz, 8 de julio de 2022.—La Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Beatriz Artolazabal Albeniz.